



del de ...

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUARENTA
Y SEIS.

Acordo se responda, dando a dicho Venor la mar Capre
viva en su buena

Carta del Sr. g
Inocencia

Diose carta del Venor D. Juan Antonio de la Inocencia del
Convento de San Agust. en la R. Chancilleria de la Ciudad de Gra
nada, en que ofrece hacer quanto pueda, en el pleito pendiente
sobre el voto de Santiago. La Ciudad hauiendola oydo quedo
entendido de su efecto

Sobre Abasto de
Caupon

Diose memorial de Juan Barquez, y Conortec vendedores de
Caupon, en que dicen se obligan a vender dicha especie de Precio de
tres marz la libra por tiempo de dos años, que han de principiar en
el mes de Enero, proximo venidero, vafora obligacion de tener los
nueve puertos, veyen con nombre, y deno comprar esta especie en
esta Ciudad, vnioca conforme a lo prevenido por ordenanza. Ha
viendolo oydo la admistr. con la calidad de afianzar el veyen de
dicho Abasto, vunque falte dias m oras, y vutulo con compra
que aygan de hacer de parte de tarde, que es la inteligencia que
se ha de dar a la ordenanza, ni tampoco tardar los miércoles, y que
por cada ora que falte dicho abasto, han de incurrir en la pena de
dos ducados, aplicados veyen a la ordenanza, aunque sea cuo for
tuito porvado, o no, afianzandolo todo a satisfaccion de los en
Ayuntamiento, y por su Cuenta y veyen. Decora

Certificacion del
Contador

Diose Certificacion de D. Juan Antonio Navarro Contador
de esta Ciudad, en que informa sobre diferencias particulares de las
instrucciones de la Administracion de Hacienda, papel vellado, que